

"A modo de acta" Décima Reunión de la Mesa de las Montañas



27 de octubre de 2009
Cúpula de Obras Públicas
- Pignatelli – Zaragoza

Asistentes:

Miembros de la Mesa, representantes de instituciones y entidades

- ✓ **Presidencia del Gobierno de Aragón**
 - Miguel Gracia
- ✓ **Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA):**
 - José Luis Sánchez
 - Excusa Joaquín Paricio
- ✓ **Plataforma en Defensa de las Montañas (PDM)**
 - Juan Carlos Cirera
 - Paco Iturbe
- ✓ **Organizaciones Agrarias**
 - Eduardo García (**ASAJA**) y Maximino Portaña (**UAGA**)
- ✓ **Comarcas de Montaña, que no están en el Pirineo (FAMCP)**
 - Jesús Edo
- ✓ **Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA)**
 - José María García
- ✓ **Federación Aragonesa de Montañismo (FAM)**
 - Fernando Lampre
- ✓ **Instituto Pirenaico de Ecología**
 - Excusa Federico Fillat



Miembros de la Mesa, representantes del Gobierno de Aragón, con un rol especial

- ✓ Nacho Celaya – **Director General de Participación Ciudadana**
- ✓ Ángel García – **Departamento de Medio Ambiente**
- ✓ Pablo Dolz – **Dirección General de Ordenación del Territorio**

Invitados

- ✓ Julio Tejedor – **Director General de Vivienda**

1.- BIENVENIDA Y COMENTARIOS AL ACTA Y A LA SESIÓN ANTERIOR

Tras recibir y dar la bienvenida a los integrantes de la Mesa de la Montaña a esta décima reunión... por parte de **Nacho Celaya**, se procede a recoger los comentarios sobre el acta de la sesión anterior:

- **Adelpa** hace un matiz a la frase "la ciencia es impredecible", indicando que debería reflejarse como "la ciencia tiene escasa capacidad de predicción".
- Por su parte **Ángel García** aclaró que cuando se cita que "los trámites legales o ambientales ya se han realizado, por lo que parte de la documentación que se solicita se ha tenido que contemplar anteriormente" se hace referencia a la presentación del proyecto, pero confirma que hasta la fecha no se ha presentado ante el Departamento de Medio Ambiente el estudio

para la Evaluación de Impacto Ambiental. Desde el Departamento sólo se ha trasladado a Aramon una serie de cuestiones adicionales fruto de las consultas a colectivos e instituciones para que sean incluidas en el estudio de Impacto Ambiental. Angel García solicita que se incorpore en el acta anterior el texto aclaratorio que mandó a la coordinación en relación a este punto. Cuestión que se acepta por parte de la Mesa.

- La **PDM** solicita que se refleje de forma explícita los documentos que Javier Andrés, Director de Aramon, se comprometió a trasladar a la mesa, concretamente :
 - Mapa de innivación del entorno de Castanesa.
 - Mapa de riesgo de aludes del entorno de Castanesa.
 - Características de las captaciones de agua.
 - Escenarios de cambio climático para la estación de esquí.

Tras estos comentarios al acta se abre un turno de palabra para poder aclarar algunas cuestiones que provienen de la sesión anterior:

UAGA quiere reiterar que en la exposición del director de ARAMON no se contempló ni analizó en profundidad la compatibilidad del proyecto de ampliación con la existencia de la ganadería extensiva en el valle. Este tema les preocupa especialmente porque consideran que el desarrollo del proyecto de la estación de esquí supone en realidad un cambio a uso turístico de los terrenos.

ADELPA muestra las facturas y documentos, y los pone a disposición de la Mesa, que atestiguan el pago del PGOU por parte del Ayuntamiento de Montanuy.

Por su parte, **Julio Tejedor** aclara algunos conceptos alrededor de la capacidad de edificación por parte de Aramon y el tipo de suelo disponible. En concreto, Aramon dispone de la capacidad de realizar un máximo de 2.000 viviendas en suelo urbanizable, vinculadas a las cargas que asume la empresa para dotar de servicios a la zona. Se recuerda que los suelos urbanos consolidados no permiten introducir cargas adicionales sobre lo marcado por la ley, pero que sí que existe esa posibilidad en los suelos urbanizables a través de un convenio.

Dada la complejidad del tema y las connotaciones para el desarrollo de los trabajos de la mesa, **Nacho Celaya** propone reservar un tiempo de trabajo, información y formación, para poder revisar los conceptos fundamentales de los planes de ordenación urbana.

- **Se solicita a Julio Tejedor que realice un pequeño resumen aclaratorio al respecto que podría incorporar algún ejemplo sencillo ilustrativo de cómo funciona un PGOU.**
 - El director, acepta la propuesta

Dado que no hay ningún representante del **IPE** se deja para otro momento la explicación de la propuesta que mandaron por escrito Daniel Gómez y Federico Fillat para abordar los dos temas que ADELPA consideraba estratégicos: **la crisis poblacional en los territorios de montaña y la falta de relevo generacional en el sector ganadero.**

- Sería conveniente saber, por parte del IPE y ADELPA, si este tema se puede abordar en la próxima reunión. Para eso, haría falta conocer la posibilidad real de contar con la reflexión y las personas adecuadas para entonces.

2.- PLANIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES SESIONES

Respecto a las próximas sesiones, **Nacho Celaya**, confirma que está prácticamente diseñada la propuesta para los días 17 y 18 de noviembre, pero que es preciso concretar qué se va a ver y quien lo podría explicar adecuadamente. Se solicita un esfuerzo a la mesa para hacer propuestas concretas en este punto.

Nacho Celaya solicita permiso a la mesa para poder difundir hacia la ciudadanía el trabajo realizado hasta la fecha, en una jornada que se podría celebrar a mediados de diciembre. Sin pretender hurtar el debate de la Mesa, la sesión se centraría básicamente en presentar los documentos de consenso alcanzados y en compartir los contenidos las sesiones divulgativas realizadas en el seno de la Mesa.

Desde la coordinación se compromete a dar el máximo apoyo institucional a la propuesta. Al no existir ninguna postura en contra, se aprueba la solicitud.

UAGA comenta que prefiere este tipo de presentaciones públicas oficiales y conjuntas a las que pudieran realizar las distintas entidades de forma individual.

3.- CONTINUACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA NIEVE

Nacho Celaya explicó que el cometido de la sesión de hoy, tenía un doble objetivo:

- Intentar abordar los 5 posibles criterios que no se pudieron tratar en la sesión anterior
- Revisar y dar por aprobados en la Mesa, a falta de ratificación posterior por todas las entidades, los 12 criterios debatidos en la sesión anterior.

Interviene Juan Carlos Cirera para reiterar que el documento de criterios sea aprobado o rechazado, en su día, en su conjunto. No sería lógico que se aprueben unos y otros se rechacen conformando un documento final. Es posible que algunos puedan ser tan importantes que sin su validez no puedan darse por bueno el conjunto del documento. Se asiente sobre la propuesta.

El objetivo sería finalizar la jornada con un consenso sobre el listado de objetivos (no necesariamente sobre la información adicional que se incluye (*Aspectos que complementan este criterio, Argumentos de refuerzo y Argumentos de alerta*)).

Como en el acta anterior, cada criterio consta de:

- ✚ Un enunciado general, que pretende resumir los aspectos que en el debate se consideraban que debería incluir ese criterio.
- ✚ Después aparece un párrafo descriptivo
- ✚ y posteriormente algunos argumentos que reforzarían o dificultarían la aplicación de ese criterio.



Se aborda en primer lugar el debate sobre los criterios que quedaron pendientes:

CRITERIO N° 13

No se debate

Posible criterio vinculado a la tarjeta formulada por el IPE: "*Cota máxima 2000 mts en el Pirineo. Cota máxima 1500 en el Sistema Ibérico*"

Se pospone el debate sobre la cuestión, básicamente por dos cuestiones:

- La ausencia en la sesión de los representantes del IPE
- El desconocimiento de las razones que subyacen en la propuesta (podría ser que con otros de los criterios propuestos, como los de conservación por ejemplo, se cubran los mismos objetivos que se persiguen con el límite de cotas).

CRITERIO N° 14

Antes de aprobar proyectos ubicados en espacios de la Red Natura 2000, considerar su compatibilidad con las medidas de conservación previstas en los futuros Planes de Gestión.

Sabiendo que está previsto por Ley, que en el plazo de un año, se elaboren y aprueben los Planes de Gestión de los LICs y ZEPAS, cualquier proyecto que se tramitara antes de la aprobación de esos planes debería analizar su compatibilidad con los planes de conservación, la delimitación de áreas críticas para las especies amenazadas y las posibles afecciones e impactos sobre fauna y flora, para determinar si se puede o no intervenir.

Aspectos que complementan este criterio

- Está previsto el desarrollo de los Planes de Gestión para espacios de la Red Natura 2000 en el primer semestre de 2010.
- Algunos, por precaución, plantean no intervenir hasta que se conozca con claridad en qué grado afectan los planes de conservación a los espacios en los que está previsto ejecutar alguna iniciativa.
- La sociedad exige proyectos de desarrollo compatibles con el máximo valor ambiental. Es preciso trabajar en el entendimiento para conjugar conservación y desarrollo.
- Los proyectos que precisan Evaluación del Impacto Ambiental ya contemplan este tipo de valoraciones vinculadas a los objetivos de conservación y cuando se prevén posibles afecciones se proponen medidas correctoras o compensatorias.
- Las garantías que ofrecen las Evaluaciones de Impacto Ambiental y su Plan de Acción correspondiente pueden ser insuficientes, ya que existen factores ecológicos interrelacionados que no se tienen en cuenta al focalizar el estudio en el entorno inmediato del proyecto. Este problema se solucionará con los Planes de Gestión.

Argumentos de alerta:

- Existen municipios (por ejemplo en Teruel) que se encuentran incluidos al 100% en espacios de la Red Natura 2000, por lo que es preciso disponer de información clara para valorar proyectos futuros.
- Las especies con un hábitat amplio podrían condicionar el desarrollo de todo el Pirineo. En ese caso será necesario delimitar áreas críticas para especies sensibles sobre las que no se pueden realizar actuaciones.
- A algunos les preocupa que el desarrollo socioeconómico puede quedar limitado por la aplicación generalizada de criterios de conservación. Es necesario estudiar caso a caso y no plantear de entrada "no hagamos nada".

CRITERIO Nº 15

Desarrollo de un Plan de Transporte y Movilidad para el entorno de la estación de esquí (pistas y municipios) que evite los aparcamientos en altura.

Se trataría de fomentar alternativas a los aparcamientos en altura, estudiando caso a caso para tampoco generar servidumbres en los núcleos ya consolidados y propiciando sistemas de transporte más sostenibles para el acceso a las pistas.

Aspectos que complementan este criterio

- Conforme se incrementa la altura, aumenta el impacto ambiental generado por los aparcamientos (eficiencia energética, ocupación del territorio, contaminación, etc.).
- Sería preciso no realizar normas generales y tratar con cierta flexibilidad. Estudiar caso a caso.
- Los grandes aparcamientos en altitud son representativos del modelo de estación de esquí que no se quiere.

Argumentos de alerta:

- Un aparcamiento en un municipio consolidado puede crear mayor impacto visual y generar servidumbres.

CRITERIO N° 16

Desaparece como criterio. Esta relacionado con la tarjeta: *"Aprobación de una Ley que regule las estaciones de esquí"*

Se desestima como criterio por dos razones fundamentales:

- Una es de rango. No podemos proponer como criterio para evaluar los proyectos el desarrollo de una ley.
- La otra es porque los contenidos que plantea, por su interés, merecen un debate propio, que en parte puede quedar incorporado en el momento que entremos a elaborar los contenidos básicos de la Ley de Montaña. Alguno de los presentes ya adelanta su inquietud de que una Ley específica que regule las estaciones de esquí puede anular la pluralidad de gestiones posibles vinculadas a las estaciones.

CRITERIO N° 17

Desaparece como criterio. Esta relacionado con la tarjeta: *"Formación de médicos de las estaciones. Optimización de los recursos sanitarios entre ARAMÓN y El SALUDÍ"*

Se desestima como criterio al considerarse que es una propuesta operativa concreta, una mejora interesante pero alejada de la formulación general del resto de criterios que quieren proponerse para aplicar a cualquier proyecto de nieve.



4.- REVISIÓN DE LOS CRITERIOS TRATADOS EN LA SESIÓN DEL 6 DE OCTUBRE

Una vez tratados las tarjetas que quedaron pendientes de la sesión del 6 de octubre, se revisó la propuesta de criterios elaborada por la coordinación.

Se presenta a continuación el texto propuesto y los cambios acordados siguiendo el siguiente patrón:

- *En color verde y subrayado se muestran los elementos incorporados.*
- *En color rojo tachado se indican aquellas partes del texto que se eliminan.*

Se acuerda que el texto básico que se somete a concertación es el incluido y destacado en el cuadro correspondiente. También se toma nota del resto de

consideraciones exploratorias (aspectos de complemento, refuerzo o alerta) , entendiéndose que no forzosamente todo el mundo está de acuerdo.

CRITERIO N° 1.

Lograr la máxima adaptación del esquí a la morfología de las montañas, minimizando las actuaciones que pongan en riesgo la preservación de los suelos y las afecciones sobre las laderas.

Se trata de diseñar y ejecutar las intervenciones teniendo en cuenta el carácter irreversible de la pérdida de suelos. Para ello, será necesario establecer una graduación que contemple el rechazo de algún proyecto que sobrepasara los límites marcados en cuanto a volumen de movimiento de tierras u otro tipo de indicador que se decida, y que, en su caso, obligara a utilizar alternativas técnicas (como el transporte en helicóptero para evitar la construcción de pistas).

Aspectos que complementan este criterio:

- En el caso de que la intervención se realice sobre una estación de esquí existente, el ajuste a este criterio se debería hacer exigiendo la reposición del territorio dañado. En concreto se habla de la necesidad de realizar resiembras, con el doble objetivo de recuperar prados naturales y de recuperar y preservar los suelos.
- En el caso de proyectos nuevos, se pide que los proyectos de estaciones de esquí incluyan un programa de medidas compensatorias medioambientales (ya contempladas en la ley) y el fomento de la restauración del hábitat y de las especies en el marco del proyecto.

Argumentos de refuerzo:

- Este criterio supone un cambio en la dinámica que se ha llevado hasta la fecha a la hora de diseñar y ejecutar proyectos relacionados con el esquí, en los que, en la mayoría de las ocasiones, se ha intentado adaptar la montaña a la actividad, realizando obras e instalaciones que requerían de elevados movimientos de tierras.

Argumentos de alerta:

- Se supone que los estudios de Impacto Ambiental garantizarían este requisito.
- Se debería tener en cuenta ~~que hay~~ determinadas intervenciones ~~que son~~ necesarias (p.ej. las pistas de evacuación en las estaciones de esquí) ~~y no podrían~~ que también tendrían que verse sometidas a este criterio.

CRITERIO XX - GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES - Posible criterio nuevo.

Asegurar el seguimiento y la difusión de los Planes de Vigilancia Ambiental contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental, realizando un especial control de los condicionados a la ejecución del proyecto.

CRITERIO Nº 2.

Que se garantice la participación de la población local en la toma de decisión sobre la intervención y las infraestructuras, ~~fomentando así como~~ partiendo de la base de la existencia de una demanda por parte de los potenciales usuarios.

Se trata de que el territorio esté de acuerdo con la intervención pero también de que exista una demanda suficiente que la justifique.

Aspectos que complementan este criterio

- Será necesario analizar a través de qué mecanismos se puede asegurar una participación real en la toma de la decisión.

Argumentos de refuerzo:

- Ha habido experiencias negativas en Aragón, en las que no ha habido un consenso en las infraestructuras previstas.

CRITERIO Nº 3.

Que fomente el desarrollo endógeno y mejore las condiciones de vida en las poblaciones del entorno, favoreciendo, en la medida de lo posible, la creación y mantenimiento de iniciativas empresariales locales (economía de proximidad).

~~La creación de una estación de esquí, o ampliación de una existente, debería~~ Los proyectos de estaciones de esquí deberían suponer un apoyo a la diversificación económica en las poblaciones del entorno, diversificación en cuanto a los sectores implicados (apoyando el sector servicios, pero también

las actividades agraria y ganadera) y en cuanto a los promotores (apoyando, siempre que sea posible, iniciativas empresariales, profesionales y productos locales).

Aspectos que complementan este criterio

- Este criterio está directamente relacionado con el anterior.
- Los proyectos de estaciones de esquí contemplan las actividades de construcción, ampliación y gestión de las estaciones de esquí.

Argumentos de refuerzo:

- Este criterio es complementario al criterio nº 9, pues favorecería el mantenimiento y asentamiento de población.

Argumentos de alerta:

- La dinámica en la generación de negocios vinculados al esquí no siempre puede esperar a la iniciativa privada local.

CRITERIO Nº 4.

Que, por su dimensión pública, se pueda demostrar explicar de una forma transparente la rentabilidad económica y social del proyecto para los municipios implicados y para la sociedad en general, siendo conveniente la realización de un análisis de alternativas, sobre la misma inversión.

Se trata de ~~que realizar los estudios necesarios para~~ trasladar a la sociedad población del entorno, de una manera objetiva, la oportunidad y rentabilidad que supone la intervención para estos municipios.

Aspectos que complementan este criterio:

- Los plazos de análisis de las inversiones y su rentabilidad, se deberán contemplar a largo plazo.
- Debería haber total claridad y transparencia en el traslado a la población de los resultados de los estudios y análisis.
- ~~Estos estudios deberían realizarse por equipos independientes y con experiencia, aunque, lógicamente, por su interés general la decisión final debe tener un carácter político.~~
Entre los miembros de la Mesa hay un disenso marcado en la cualificación e independencia de los equipos técnicos que tienen que intervenir y en la necesidad misma de intervención de estos equipos. Se concreta en dos miradas:
 - a) unos identifican que esa independencia puede garantizar la implicación de equipos solventes y contrastados que aporten a través de estudios más objetividad al análisis:
 - b) otros consideran que el imperativo de realizar estudios por equipos independientes además de no ser garantista (¿quien acredita la solvencia?) puede poner en duda la capacidad de los técnicos de la administración, la robustez del procedimiento administrativo y del sistema de contrataciones.
- En el caso de iniciativas públicas o semipúblicas, se prioriza la rentabilidad social y territorial.
- Enlazado con el criterio nº 5, se considera que un aspecto a tener en cuenta en este estudio, es la incorporación de escenarios posibles de cambio climático en el análisis del riesgo.
- Para ello se deberán poner en marcha los estudios y análisis necesarios que contemplen indicadores suficientes para que se pueda valorar esta oportunidad. Por lo tanto, se analizarán, por un lado, la competitividad del proyecto de intervención, el mercado, la rentabilidad (económica, social y territorial), la amortización de las inversiones, el riesgo, y por otro lado, la situación socioeconómica de partida de la población del entorno. Por

último, en este análisis se deberá acompañar de un estudio de alternativas a la intervención con niveles de inversión similares¹.

Argumentos de alerta:

- Se supone que, al menos en el caso de iniciativas privadas, antes de poner en marcha un negocio, se han hecho estos estudios.

CRITERIO N° 5.

Que se tengan en cuenta con el máximo rigor, los distintos escenarios del cambio climático y sus efectos..

Dada la relación directa de los efectos del cambio climático sobre la rentabilidad de la intervención y sobre el recurso explotado (nieve), se trata de que se estudien, los posibles escenarios de cambio climático sobre la nieve en las zonas en las que se pretenda actuar, ~~Hevado a cabo por entidades contrastadas independientes y con prestigio en este tipo de estudios.~~

Aspectos que complementan este criterio:

- Los estudios mencionados serán realizados por entidades contrastadas en este tipo de estudios.

Argumentos de alerta

- Se supone que este aspecto ya estaría incluido en el análisis de riesgo de los estudios de rentabilidad (criterio n° 4).
- Se considera que es un criterio genérico para cualquier tipo de intervención, no sólo para los proyectos de nieve.

CRITERIO N° 6.

Reversibilidad de las estaciones de esquí, en las infraestructuras y en el paisaje.

Se trata de que se contemple, en cualquier proyecto o intervención, la reversibilidad de las infraestructuras instalaciones y, por lo tanto, del paisaje. ~~En la mayoría de las ocasiones, una estación de esquí puede ser una solución transitoria para el mantenimiento de población durante un plazo (largo) determinado.~~ Una vez pasado el plazo de vida útil de la estación debería ser posible la recuperación del paisaje original.

Aspectos que complementan este criterio

- Aunque se de esta reversibilidad, puede ser que la intervención no sea sostenible (p.ej. podemos recuperar el paisaje pero haber agotado los recursos hídricos²)

Hasta aquí llega el tiempo para el debate en la sesión de hoy

5.- PRÓXIMAS SESIONES

Antes de terminar, por parte de la coordinación, se recuerda que :

- ✓ La próxima reunión de la Mesa será el **martes 10 de noviembre**.
 - **A la vista de los resultados de hoy y analizando la información que ponga a nuestra disposición el Departamento de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental y a los requisitos que solicita el INAGA en la tramitación de los**

¹ Se recupera como aclaración parte del texto que se incluía en la explicación del criterio dentro de la caja.

² Aunque durante el debate se habló del riesgo de agotamiento de los recursos hídricos, no quedó claro de si se trataba de otro criterio o era una alerta a tener en cuenta en este criterio. Ver apartado siguiente (temas pendientes de debate)

proyectos de esquí, se hará una propuesta para cerrar los criterios que propone la MESA.

- ✓ Los miembros de la Mesa pueden hacer sugerencias de cara a la visita de campo inicialmente prevista para los días 17 y 18 de noviembre.

Zaragoza 27 de octubre de 2009